

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
27 MAR 2012	
Recibido.....	13 <sup>05</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	25878.....P.E.

MENSAJE N° 3991

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 MAR 2012

A LA  
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2795 de fecha 01 de diciembre de 2011.-

Dios guarde a V.H.-



RUBÉN DARÍO GALASSI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y  
REFORMA DEL ESTADO



ANTONIO JUAN BONFATTI  
GOBERNADOR DE SANTA FE



ES COPIA



Dra. MARTA GRACIELA LUGO  
DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA  
Ministerio de Gobierno y Reforma  
del Estado



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

MARCELA NADIA RODELLI  
SUB-DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA  
DEL ESTADO.

DECRETO N° 0932

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 26 MAR 2012

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2795 de fecha 01 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Expte. 23737 CD - 23493 FP. : Se acepta el reconocimiento de la lengua de señas argentinas como el idioma hablado por la Comunidad sorda e hipoacúsica e introducción de la misma en los medios audiovisuales de comunicación.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA

Firma manuscrita  
DR. JUAN CARLOS COPPOLA  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y SECRETOS

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI

RUBÉN DARÍO GALASSI